



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1053

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el memorándum S/N de fecha 7 de Mayo de 2013, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N° 206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Concédase a la funcionaria, doña, Julia Francisca Jerez Benavente, Profesional Grado 8° de la E.M.S., dependiente de la dirección de Secplan, permiso para alimentar a su hijo Julian Santiago Sanhueza Jerez, nacido el 15 de octubre de 2012, a contar del 06 de mayo de 2013 y hasta el 15 de octubre de 2014, en horarios de 16:33 a 17:33 horas, traslados incluidos.
- 2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Jerez Benavente, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.
- 3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAY 2013 HORA 932
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU